

13 ENE. 2023
RETIRO,
DECRETO EXENTO N° 140
VISTOS:

19.886.

1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N°

2.- El Decreto exento N° 3.238 de fecha 14 de Diciembre del año 2022, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2023.-

3.- La Cotización presentada por el Proveedor, **SOCIEDAD DE RADIODIFUSIÓN MAULE SUR LTDA, RUT N° 76.196.668-5.**

4.- La necesidad de realizar la contratación de Servicio de 6 avisos diarios con una duración de 60 segundos cada uno en los siguientes horarios: 08:00, 09:00, 10:00, 11:00, 12:00 y 13:00 más difusión de material informativo en plataforma digital y FAN-PAGE.

5.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 "Ley y Reglamento de Compras Públicas y Reglamento de Chile Compra" Artículo N° 10, N° 7 letra J el cual indica que cuando el costo de evaluación de las ofertas desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 unidades tributarias mensuales.

6.- Las facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que; La oportunidad y diligencia en el cumplimiento de la comunicación entregada a la comunidad.

Que; Es necesario realizar la difusión de las actividades propias del municipio en la comuna.

Que; Es indispensable realizar la contratación con el proveedor indicado debido a la naturaleza de la negociación de acuerdo a lo señalado en el Visto N°3 y N° 4.

DECRETO:

1°AUTORIZASE, la contratación del proveedor, **SOCIEDAD DE RADIODIFUSIÓN MAULE SUR LTDA. RUT N° 76.196.668-5,** tras la necesidad de realizar la contratación del Servicio de 06 avisos diarios con una duración de 60 segundos cada uno en los siguientes horarios: 08:00, 09:00, 10:00, 11:00, 12:00 y 13:00 más difusión de material informativo en plataforma digital y FAN-PAGE.

2° EFECTUESE, la adquisición a través del Portal Chile Compra vía trato directo a **SOCIEDAD DE RADIODIFUSIÓN MAULE SUR LTDA. RUT N° 76.196.668-5,** por un valor mensual de \$238.000 IVA incluido, desde el mes de enero a diciembre del presente año, **por un valor total de \$ 2.856.000 (Dos millones ochocientos cincuenta y seis mil pesos) IVA incluido.**

3° IMPÚTESE, el gasto del presente Decreto a la cuenta 22-07-001-000-001 "SERVICIO DE PUBLICIDAD" del presupuesto Municipal Vigente.
ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-

MARIA ESPINOZA CASTRO
JEFE RELACIONES PÚBLICAS

REJIMENA IBÁÑEZ IBÁÑEZ
DIRECTORA(S) DEPTO. ADM. Y FINANZAS
Autorización presupuestaria
y financiera

RODRIGO RAMÍREZ PARRA
ALCALDE

GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL